

COLUMTRAD

Dirección: Diego de Almagro N32-27 y Whimper,
Edificio Torres Whimper, Piso 6, Oficina 602
Telef. 022238567

1815

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

15 ENE. 2013

Registro de Sociedades

Superintendencia de
Compañías
15 ENE. 2013
CAU

Depto
Ad
clp

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de enero de 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR

De mi consideración:

MARCELO ARPI MORA, representante legal de la compañía COLUMTRAD CIA. LTDA., por medio de la presente, adjunto se servirá encontrar la escritura pública de cesión de participaciones realizada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 28 de noviembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el 11 de enero de 2013, con la finalidad de que sea actualizada la nómina de socios en el Registro de Sociedades.

Solicito dos nóminas de socios actualizadas.

Por su atención a la presente, agradezco su gentileza.

Atentamente,



Marcelo Arpi Mora
GERENTE

Ingresado copia de
participaciones; adjunto

2 nóminas.

16/01/2013

R



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA**

COLUMTRAD CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

**MARCELO ARPI MORA Y
FEDERICO DAVID FERBER BURGOS**

A FAVOR DE LOS SEÑORES

**ESTEBAN FELIPE ARPI BAEZ Y
MICHELLE MAGDALENA ARPI BAEZ**

POR: \$ 560,00

DI 4 COPIAS

H**P**

Escritura número catorce mil veinte y seis (Esc. No. 14.026). - En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y ocho de noviembre del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los señores **MARCELO ARPI MORA** y **ROCIO DEL CARMEN BAEZ ALTAMIRANO**, de estado civil



divorciados, domiciliados en esta ciudad, y, el señor **FEDERICO DAVID FERBER BURGOS**, casado, domiciliado en el cantón Guayaquil y se halla ocasionalmente en esta ciudad, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la señora **MARÍA INÉS REYES ICAZA**, como consta del poder que se agrega; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores **ESTEBAN FELIPE ARPI BAEZ Y MICHELLE MAGDALENA ARPI BAEZ**, domiciliados en esta ciudad, de estado civil solteros, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la Compañía **COLUMTRAD CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los señores **MARCELO ARPI MORA y MARIA RENATA DAVILA ALAVA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, de estado civil divorciados, y, el señor **FEDERICO DAVID FERBER BURGOS**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Guayaquil y se halla ocasionalmente en esta ciudad, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge señora María Inés Reyes Icaza, quienes para efectos del presente instrumento se les denominará simplemente los cedentes; por

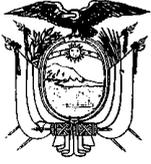


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



otra parte comparecen a la presente escritura los señores **ESTEBAN FELIPE ARPI BAEZ Y MICHELLE MAGDALENA ARPI BAEZ**, ambos por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, de estado civil solteros, a quienes se les denominará simplemente los cesionarios. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **COLUMTRAD CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública debidamente otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y ocho de enero de dos mil tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de marzo de dos mil tres, bajo número setecientos veinte y ocho, Tomo ciento treinta y cuatro, teniendo como socios fundadores a los señores Teodoro Marcelo Arpi Mora con cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una, Francisco Vásconez Merino con cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una y señor Jaime Leroux Murillo con doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una; b) mediante escritura pública debidamente otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el dieciséis de junio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón, el veinte y ocho de septiembre del dos mil cinco, se realizó las siguientes cesiones de participaciones: el señor Francisco Vásconez Merino cedió ciento veinte participaciones de un dólar cada una a favor del señor Teodoro Marcelo Arpi Mora y el señor Jaime Leroux Murillo cedió doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Federico David Ferber, por lo que el cuatro de integración de capital de la compañía **COLUMTRAD CIA. LTDA.**, quedó integrado de la siguiente manera: Teodoro Marcelo Arpi Mora propietario de seiscientas participaciones de un dólar cada una,

Francisco Vásquez Merino, propietario de trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una y el señor Federico David Ferber Burgos, propietario de doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una; c) La JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COLUMTRAD CIA. LTDA., CELEBRADA EL veinte y ocho de septiembre de dos mil doce, la misma que se adjunta como habilitante a la presente escritura, autorizó la cesión de participaciones efectuada por los señores Teodoro Marcelo Arpi Mora y Federico David Ferber Burgos, a favor de los señores Esteban Felipe Arpi Baez y Michelle Magdalena Arpi Baez, cesión que se detallará más adelante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el señor Federico David Ferber Burgos, cede la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía COLUMTRAD CIA. LTDA., que son doscientas cuarenta (240) participaciones, a favor del señor Esteban Felipe Arpi Báez; y, el señor Teodoro Marcelo Arpi Mora, contando con el consentimiento de la señora Rocío del Carmen Báez Altamirano, cede una parte de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía COLUMTRAD CIA. LTDA., de la siguiente manera: a favor del señor Esteban Felipe Arpi Baez cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una y a favor de la señorita Michelle Magdalena Arpi Báez doscientas ochenta (280) participaciones de un dólar cada una. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios, señores Esteban Felipe Arpi Báez y Michelle Magdalena Arpi Báez, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales, que por este instrumento se realiza en su favor. Los cesionarios declaran además que realizan su inversión con carácter de nacional. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la presente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



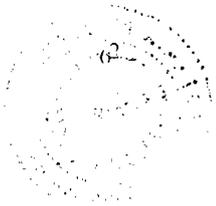
cesión de participación, es por el precio nominal de las mismas, valor que los cedentes declaran haberlo recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal a su satisfacción. **SEXTA.- CUADRO.-** En razón de la cesión de participaciones constante de este contrato, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:



SOCIO	Número de Participaciones	Total de Capital	Porcentaje
Teodoro Marcelo Arpi Mora	280	280,00	23.33%
Esteban Felipe Arpi Baez	280	280,00	23.33%
Michelle Magdalena Arpi Baez	280	280,00	23.33%
Francisco Vásconez Merino	360	360,00	30,00 %
TOTALES	1.200	1.200,00	100,00%



SEPTIMA.- RAZONES E INSCRIPCIONES.- De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución, así como se procederá a cumplir con todas las formalidades que se requieran para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones. Usted señor Notario se servirá interponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público. Queda facultado el abogado Gonzalo Bravo Gallardo, para realizar cuantas gestiones sean necesarias, para el cumplimiento de las formalidades previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y el correspondiente registro de la



presente cesión de participaciones, en la Superintendencia de Compañías" (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Gonzalo Bravo Gallardo, matrícula diecisiete - dos mil nueve - novecientos doce, Foro de Abogados). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

Marcelo Arpi Mora
 SR. MARCELO ARPI MORA
 C.C. No. 170628025-0

Rocio Baez A.
 SRA. ROCIO BAEZ A.
 C.C. No. 170538069-7

Federico David Ferber B.
 SR. FEDERICO DAVID FERBER B.
 C.C. No. 092509491-5

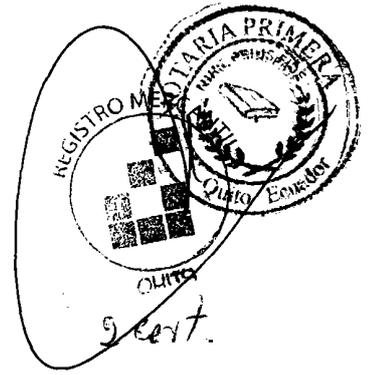
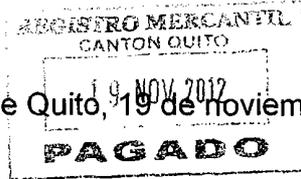
Esteban Felipe Arpi Baez
 SR. ESTEBAN FELIPE ARPI BAEZ
 C.C. No. 1717379777

Michelle Magdalena Arpi Baez
 SRTA. MICHELLE MAGDALENA ARPI BAEZ
 C.C. No. 17174100025

lll
mitaco
David Arpi Mora

86232

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de noviembre de 2012

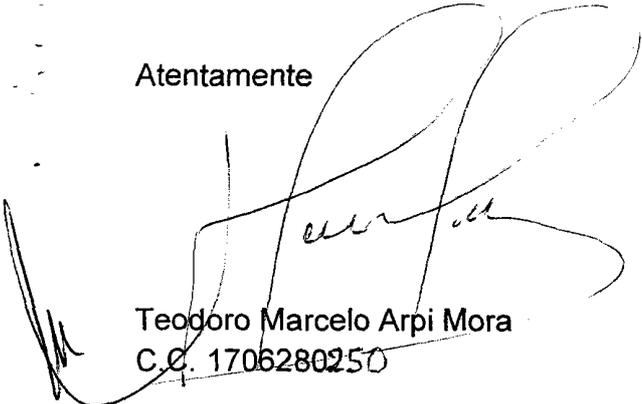


Señor doctor
Rubén Aguirre López
Registrador Mercantil del cantón Quito
Presente.-

Por medio del presente solicito a usted se sirva conceder DOS CERTIFICACIONES del nombramiento de Gerente de la compañía COLUMTRAD CIA. LTDA., otorgado a favor del señor Teodoro Marcelo Arpi Mora, e inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el 24 de abril de 2008, bajo No. 4370, Tomo 139.

Por la atención a la presente agradezco su gentileza.

Atentamente



Teodoro Marcelo Arpi Mora
C.C. 1706280250

Número de Recibo

86232



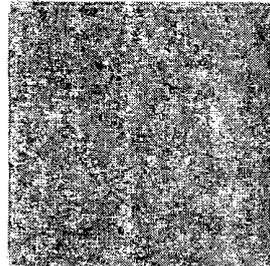
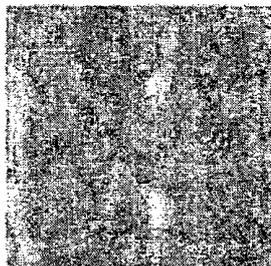
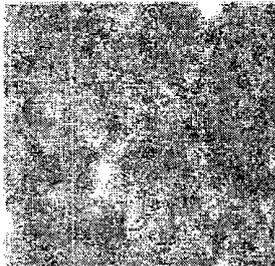
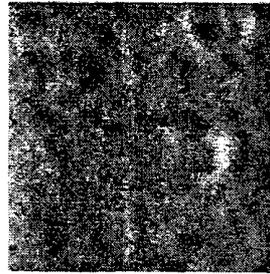
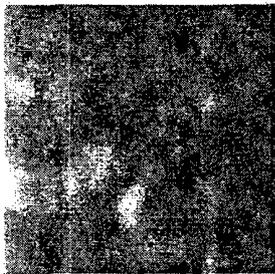
El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 4370 del Registro de Nombramientos de veinte y cuatro de Abril del dos mil ocho, Tomo 139, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía "**COLUMTRAD CIA. LTDA.**", otorgado a favor del Señor **TEODORO MARCELO APPI MORA**, por el período de **CINCO AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Quito, a diecinueve de Noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



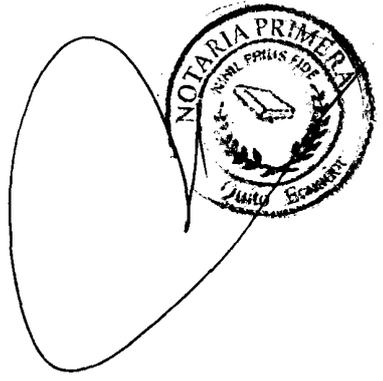
RA/mm.-
Resp...*mm*...



351172

Quito a 21 de Abril del 2008

Señor.
Teodoro Marcelo Arpi Mora
Ciudad.



De nuestra consideración:

Por medio del presente, nos es grato informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de Columtrad Cía. Ltda. celebrada en la ciudad de Quito el 18 de abril de los corrientes y de acuerdo a lo que determina el Artículo Décimo Tercero de los estatutos de la Compañía, los socios deciden reeligir a usted, Gerente de la compañía COLUMTRAD CIA. LTDA., teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura pública de fecha 28 de enero del 2003 de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de marzo del 2003.

El presente nombramiento tendrá una duración de cinco años conforme lo dispone el artículo decimotercero de los Estatutos.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y éste sirva para legitimar su personería.

(Handwritten signature)

Atentamente

(Handwritten signature: Francisco Vásquez Merino)

Francisco Vásquez Merino
PRESIDENTE

Dejo Constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía.

Quito Abril 23 del 2008

(Handwritten signature: Teodoro Marcelo Arpi Mora)
Teodoro Marcelo Arpi Mora
C.C. No. 170628025-0
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4370 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito a 24 ABR. 2008



(Handwritten signature)
Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

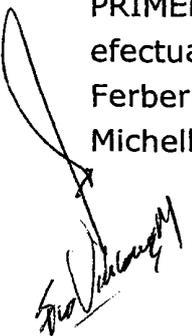
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COLUMTRAD CIA. LTDA., CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11:00 am del día 28 de Septiembre de 2012, en el local de la compañía COLUMTRAD CIA. LTDA., que está ubicada en la calle Diego de Almagro 32-27 y Whimper, Torres Whimper, piso 6, oficina 602, se reúne la Junta General de Socios de la citada empresa, a la que concurren los señores Teodoro Marcelo Arpi Mora propietario de 600 participaciones de 1,00 dólar cada una, señor Francisco Vásconez Merino, propietario de 360 participaciones de 1,00 dólar cada una y el señor Federico David Ferber Burgos, propietario de 240 participaciones de 1,00 dólar cada una, los mismos que representan el 100% del capital social de la empresa.

Preside la Junta General el señor Francisco Vásconez Merino, Presidente de la Compañía. El señor Teodoro Marcelo Arpi Mora, en su calidad de Gerente de la misma, se desempeñará de conformidad con la Ley, como Secretario de la presente Junta General. De igual manera, asisten a la presente Junta General el señor Esteban Felipe Arpi Baez y la señorita Michelle Magdalena Arpi Baez.

El Presidente de la Junta General Francisco Vásconez Merino solicita al Secretario de la misma, señor Teodoro Marcelo Arpi Mora, que constate el quórum, el mismo que da fe que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía COLUMTRAD CIA. LTDA., y resuelven por unanimidad de votos y en concordancia con lo que señalan los estatutos sociales y la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones efectuada por los señores Teodoro Marcelo Arpi Mora y Federico David Ferber Burgos, a favor de los señores Esteban Felipe Arpi Baez y Michelle Magdalena Arpi Baez.





Seguidamente, toma la palabra el señor Federico David Ferber Burgos, quien menciona su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía COLUMTRAD CIA. LTDA., que son doscientas cuarenta (240) participaciones, a favor del señor Esteban Felipe Arpi Baez.

A continuación toma la palabra el señor Teodoro Marcelo Arpi Mora quien menciona su deseo de ceder parte de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía COLUMTRAD CIA. LTDA., a favor del señor Esteban Felipe Arpi Baez y de la señorita Michelle Magdalena Arpi Baez, de conformidad como se detalla en el cuadro insertado en la presente Acta.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad y de conformidad con artículo 113 de la Ley de Compañías, resuelve autorizar la cesión de participaciones de conformidad con el siguiente detalle:

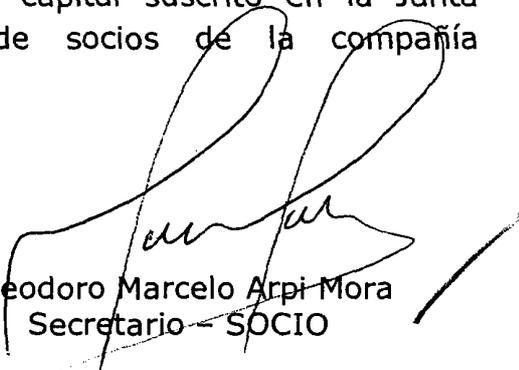
CEDENTE	CESIONARIO	Número de Participaciones	Total de Capital
Teodoro Marcelo Arpi Mora	Esteban Felipe Arpi Baez	40	40,00
Federico David Ferber Burgos	Esteban Felipe Arpi Baez	240	240,00
Teodoro Marcelo Arpi Mora	Michelle Magdalena Arpi Baez	280	280,00

Aprobada unánimemente por la Junta General la citada cesión de participaciones, el capital social queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	Número de Participaciones	Total de Capital	Porcentaje
Teodoro Marcelo Arpi Mora	280	280,00	23.33%
Esteban Felipe Arpi Baez	280	280,00	23.33%
Michelle Magdalena Arpi Baez	280	280,00	23.33%
Francisco Vásconez Merino	360	360,00	30,00 %
TOTALES	1.200	1.200,00	100,00%

Siendo las 12:00, y sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a la 12:30, firmando para constancia el 100% del capital suscrito en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía COLUMTRAD CIA. LTDA.


Francisco Vásconez Merino
Presidente - SOCIO


Teodoro Marcelo Arpi Mora
Secretario - SOCIO


Federico David Ferber Burgos
SOCIO

ESCRITURA:1664/2012

PODER ESPECIAL QUE
OTORGA MARIA INES
JACOBA REYES ICAZA A
FAVOR DEL SEÑOR
FEDERICO DAVID FERBER
BURGOS.-



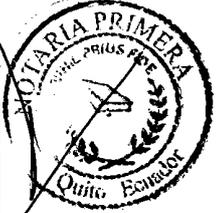
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintitrés de noviembre del dos mil doce, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: **MARIA INES JACOBA REYES ICAZA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de poder especial, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder

Especial, **MARIA INES JACOBA REYES ICAZA**, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- MARIA INES JACOBA REYES ICAZA**, por sus propios derechos, tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor **FEDERICO DAVID FERBER BURGOS**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho cero nueve cuatro nueve uno cinco, para que a su nombre y representación pueda ceder las participaciones que le corresponden en la compañía **Columtrad Cía Ltda.**, y tomar decisiones en las juntas o sesiones que se convoquen, pudiendo para tal efecto firmar toda clase de documentos que sean necesarios. El presente poder contiene las más amplias facultades debiendo actuar el apoderado sin restricción alguna, de modo tal, que no pueda alegarse insuficiencia o falta de poder, bajo ninguna circunstancia. Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado **FERNANDO CASTRO CAÑARTE**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número cinco mil novecientos cincuenta y nueve.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Leída que fue la presente escritura, de principio a fin, por mí, el

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTON GUAYAS
 N. 090985671-2
REYES ICAZA MARIA INES JACOBA
 SURVIVIENTE DEL CARGO / CONCEPCION
 25 JUNIO
 BLAVES, BUSTAMANTE
 CARRERA JACOBINA

ECUATORIANO
 FEDECO
FEDECO FERBER MARCOS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 31/08/2002
REN 0127648



[Handwritten scribble]

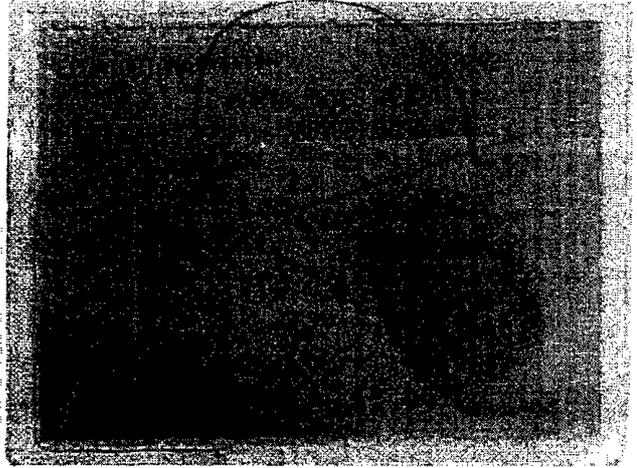
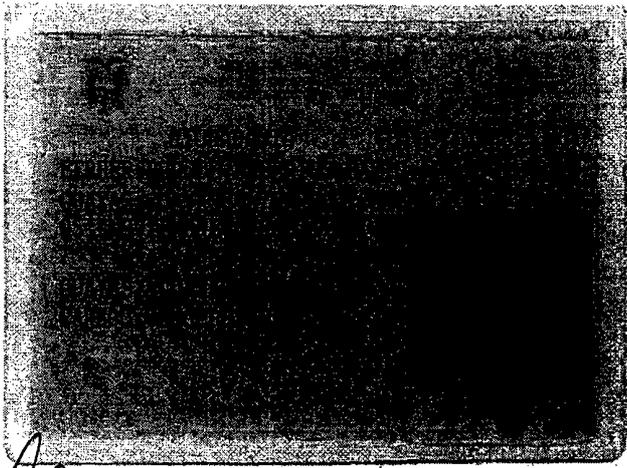
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
REYES ICAZA MARIA INES JACOBA
 SURVIVIENTE DEL CARGO / CONCEPCION
 25 JUNIO
 BLAVES, BUSTAMANTE
 CARRERA JACOBINA

CIUDADANO (A)
 Este documento acredita
 que usted pertenece al
 Referendum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRABAJOS PUBLICOS Y PRIVADOS**

[Handwritten signature]

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE ME FUE ENTREGADO
[Handwritten signature]
 Sr. Nelson Gustavo Canales
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]
 Sr. Nelson Gustavo Canales
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cárdenas R.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Maria Ines Jacoba Reyes Icaza

MARIA INES JACOBA REYES ICAZA

C.C.0909356719

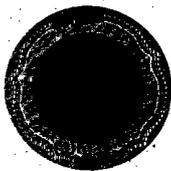
C.V. 136-0012

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda

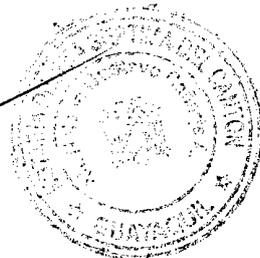
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



*Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Abogado del Consejo General*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171787977-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ARPI BAEZ ESTEBAN FELIPE

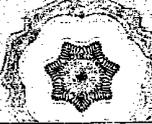
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO
1988-12-27

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E44441442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARPI MORA TEODORO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAEZ ALTAMIRANO ROCIO DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-01


 DIRECTOR GENERAL


 REGISTRADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

236-0007
 NÚMERO

171787977
 CÉDULA

ARPI BAEZ ESTEBAN FELIPE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

ZONA

 LA PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



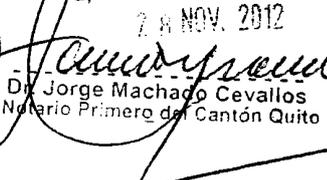
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 7 Fojas Util(es)

7 de NOV. 2012


Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito




m


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171791002-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 ARPI BAEZ
 MICHELLE MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 E3333M442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARPI TEODORO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BAEZ ROCIO DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-05


 DIRECTOR GENERAL


 DIRECTOR DEL CENSO



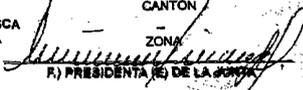


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

018-0008 **1717910028**
 NÚMERO CÉDULA

ARPI BAEZ MICHELLE MAGDALENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA ZONA
 PARROQUIA


 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUEZA



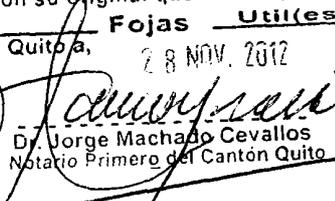
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

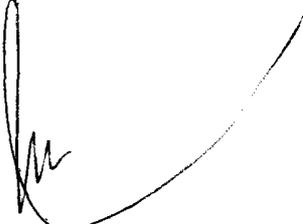
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 en QUITO, _____



28 NOV. 2012


 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170538069-7
BAEZ ALTAMIRANO ROCIO DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 FEBRERO 1961
003-1 0134 01862 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

Rocio Baez



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 28 NOV. 2012
Fojas util(es)
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ECUATORIANA***** E4444V4444
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CESAR BAEZ
YOLANDA ALTAMIRANO
QUITO 10/03/2011
10/03/2022
REN 244536



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0003
NÚMERO

1705380697
CÉDULA

BAEZ ALTAMIRANO ROCIO DEL
CARMEN

DISTRITO

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

GONZALEZ SUAREZ

ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

en Quito a. 28 NOV. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REYES ICASA MARIA INES JACOBA
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CANTÓN CONCEPCION/
 ES MASC 1964
 012- 0175 09042 F
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CANTÓN CONCEPCION/ 1964



REYES ICASA MARIA INES JACOBA
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CANTÓN CONCEPCION/
 ES MASC 1964
 012- 0175 09042 F
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CANTÓN CONCEPCION/ 1964

REN 0127648



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

136-0012
 NÚMERO

0909356719
 CÉDULA

REYES ICASA MARIA INES JACOBA

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA

GUAYAGUIL
 CANTÓN
 LOS CEIBOS
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CITADANO (A)

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referendum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 28 de Noviembre de 2012



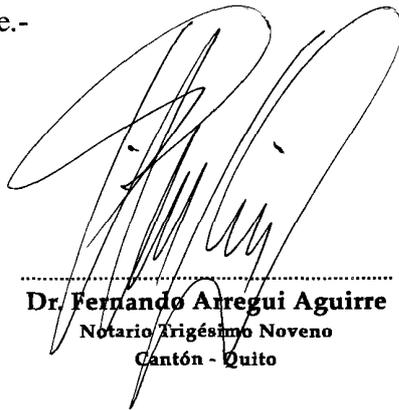
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la compañía COLUMTRAD CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y ocho de enero del dos mil tres, tomé nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por la cual el señor FEDERICO DAVID FERBER BURGOS, cede doscientas cuarenta (240) participaciones en dicha sociedad, a favor del señor ESTEBAN FELIPE ARPI BAEZ y el señor TEODORO MARCELO ARPI MORA, cede cuarenta (40) participaciones en dicha sociedad, a favor del señor ESTEBAN FELIPE ARPI BAEZ y doscientas ochenta (280) participaciones, a favor de la señorita MICHELLE MAGDALENA ARPI BAEZ.- Firmada y sellada en Quito, a diez de diciembre del año dos mil doce.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **728** del REGISTRO MERCANTIL de doce de marzo del dos mil tres, a fs. 644, Tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía "**COLUMTRAD CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y ocho de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Primera del Cantón.- Quito, once de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Registro de Efectos Públicos
del Cantón Quito

